

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación, Ejecución para la
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado

Trujillo

Trujillo, 22 de Noviembre de 2024

214° Y 165°

ASUNTO: JMS-(2)-V-2024-646

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber a la ciudadana YURUBI DEL CARMEN PUCHE, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-21.366.550, domiciliada en la Calle N° 02, sector brisas del toro 2, casa S/N, frente al campito Parroquia Sabana de Mendoza Municipio Sucre del Estado Trujillo, que en el procedimiento con Motivo de **REGIMEN DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y OBLIGACION DE MANUTENCION**, signado bajo el N° **JMS (2)-V-2024- 646**; se ha dispuesto instarle mediante este cartel, para que comparezca por ante este Tribunal dentro los diez (10) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga en las horas comprendidas entre las 8:30 a.m., hasta las 03:30 p.m., a objeto de que se dé por notificado en el presente procedimiento. De igual forma se le advierte que si no compareciese en el plazo señalado, se le nombrará un defensor o defensora de oficio, con quien se entenderá de la referida notificación. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil y el primer párrafo del artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. -

LA JUEZ

ABG. GLENDA MACIAS

LA SECRETARIA

ABG. MARIELA PINEDA